

tt

Junta de Plazas de 22 de Julio de 1826.

Tres Dres
Ocana, y. p. r.
Alvarez,
Barcena,
Zueblia

En Salam. tho dia, congregados los tres
dres del margen, habiendo propuesto el Sr.
Vice Rector, si deberian fijarse los editores
para las dos Catedras de Leyes la una
de Digesto Romano Hispano, y la otra
de Instituciones Civiles, mediante hallan
se impresos se acordo, que con ocasion
de la nueva vacante de la determino
de dha fac. por jubilacion del Sr.
Dr. Zaramain, se suspenda la fija
cion de dho editor, hasta q. se de
parte al Claustro de dha vacante
por las razones que se han expuesto.
Con lo q. se concluyo esta Junta q. fir
maron por el dho Pres. eyo en fe de
ello =

Dr. Garcia
y. p. r.

Dr. Alvarez

Ledesma
Srio

AVSA



4
Junta de Plan de 22 de Julio de 1826

Se acordó, suspender la fijación de los
criterios a las dos Catedras de Leyes que
se expresan, hasta q. Se haya el
premio al aumento de la
de la de ~~Primeros~~ de las facultades



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]